



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Quince de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00242-00

Se incorpora al expediente la constancia de citación para la notificación personal remitida a la demandada, advirtiéndole que la misma tuvo resultado negativo.

En consecuencia, en atención a la manifestación de la parte demandante, en el sentido de no conocer otra dirección de notificación de la demandada, se ordena el emplazamiento de DANIELA MORENO OCAMPO.

Así las cosas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, la publicación se hará según lo consagrado en el artículo 108 CGP, publicándose el nombre de la emplazada, en un listado que deberá incluir además las partes del proceso, su naturaleza, radicado y el nombre del juzgado en el registro nacional de personas emplazadas, incluyendo el nombre de los sujetos emplazados, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y este juzgado como agencia judicial que la requiere. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si los emplazados no comparecen, se les designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 023**
fijados el **16 DE FEBRERO DE 2021**

LL